

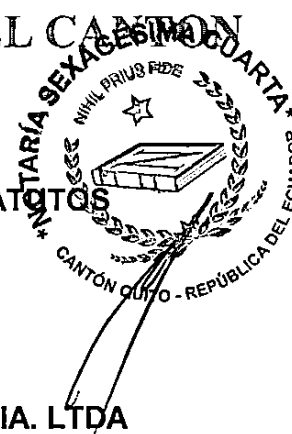
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA

CUANTIA: \$ USD 22.000.00



DI: 2 COPIAS S.G.

ESCRITURA N° 2015-17-01-64-P-05294

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, abogado **PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**, **NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos hace las declaraciones contenidas en ella, el señor **ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente y debidamente facultado por la Junta General de Socios de la Compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS**

EMBAJADORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y hace las declaraciones contenidas en ella, el señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-**

Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el ocho de Julio de dos mil once ante el doctor. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, con fecha veinte y dos de septiembre del año dos mil once, con el número tres, uno, nueve, uno; se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA, con un capital social suscrito y pagado íntegramente de Diez y Nueve mil Doscientos Setenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de Norte América.- **B).-** La mencionada Constitución de la Compañía fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. uno uno punto cero cero tres siete seis dos, de fecha veinte y cinco de agosto del año dos mil once, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito, ciudad en donde tiene el domicilio principal la Compañía, el veinte y dos de septiembre del año dos mil once, bajo el número tres uno nueve uno, en el tomo número uno cuatro dos del libro de registros .- **C) .-** Por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha cuatro de julio del año dos mil trece, de la cual

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

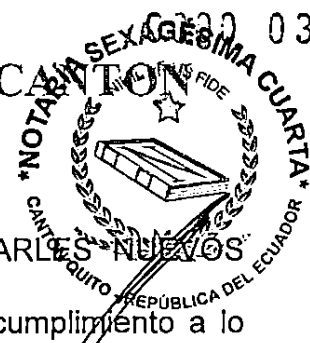


cual sentó razón el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, al margen de la escritura de constitución de la compañía en su poder y bajo su custodia, con fecha once de julio de dos mil trece, la compañía realizó la cesión de cuatro mil ochocientos diez y nueve (4.819) participaciones sociales del señor Galo Gerardo Brunis Velázquez a favor del señor Aldrin Omar Espinoza Borja, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de septiembre del año dos mil trece con el número de inscripción seis dos tres.-

D).- Por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta con fecha cuatro de julio del año dos mil trece, de la cual sentó razón el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, al margen de la escritura de constitución de la compañía con fecha once de julio de dos mil trece, la compañía realizó la cesión de dos mil ochocientos noventa y un (2.891) participaciones sociales del señor Edwin Benigno Sanabria Narváez, a favor del señor Luis Javier García Quiranza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de septiembre del año dos mil trece con el número de inscripción seis dos dos.- E).- Por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta con fecha cuatro de julio del año dos mil trece, de la cual sentó razón el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, al margen de la escritura de constitución de la compañía con fecha once de julio de dos mil trece, la compañía realizó la cesión de un mil novecientos veinte y ocho (1.928) participaciones sociales del señor Edwin Benigno Sanabria Narváez, a favor del señor Peter Fabricio Espinosa Borja, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de septiembre del año dos mil trece con el número seis uno siete.- F).- El capital social de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA. Luego

de las cesiones de participaciones enunciadas en los literales C), D) y E) de esta escritura, actualmente es de diez y nueve mil doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 19.276,00) distribuidos de la siguiente manera: El socio señor Aldrin Omar Espinoza Borja, es propietario de nueve mil seiscientos treinta y ocho (9.638) participaciones sociales, que representan el cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de la compañía, mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas; el señor Luis Javier García Quiranza, es propietario de siete mil setecientos diez (7.710) participaciones sociales, que representan el cuarenta por ciento (40 %) del total del capital social de la compañía, mismas que se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, el señor Peter Fabricio Espinosa Borja, es propietario de un mil novecientos veinte y ocho (1.928) participaciones sociales, que representan el diez por ciento (10 %) del total del capital social de la compañía, mismas que se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas.- **G).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., llevada a cabo el día lunes nueve de noviembre del año dos mil quince a la nueve de la mañana, por decisión unánime del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en presencia de todos los socios que conforman la empresa, resolvió aprobar: El Aumento de Capital Social Suscrito, Forma de pago del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos que se detallan más adelante. CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO ACORDADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.".-** El señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA, en su calidad de Gerente General y

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



como tal representante Legal de la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., debidamente autorizado y dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día lunes nueve de noviembre del año dos mil quince a las nueve de la mañana, realiza las siguientes declaraciones: **Uno.-** Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el año, mes, día, y hora señalado anteriormente, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado y con la presencia de todos los socios de la empresa, aumentar el capital suscrito de la compañía de Diez y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 19.276,00) a Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 41.276,00), mediante la emisión de veinte y dos mil (22.000,00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, por un valor total de veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 22.000,00), quedando fijado de esta manera el total del capital suscrito de la compañía en la suma de Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 41.276,00); **Dos.-** Fundamentados en el artículo Ciento Diez de la Ley de Compañías, en el que establece que para el aumento del capital social los socios tendrán derecho de preferencia, en proporción a sus aportaciones sociales; en tal virtud el pago de las veinte y dos mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una (USD. 1,00), son suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización en valor numerario por parte de los socios de la compañía de la siguiente manera: **a).-** El señor Aldrin Omar Espinoza Borja once mil dólares

de los Estados Unidos de Norte América (USD. 11.000,00), pagados y depositados en cheque a la cuenta número cero dos dos cero tres cero cero ocho tres cuatro siete que pertenece y está a nombre de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., mediante depósito número, dos uno seis seis cero ocho seis de fecha diez de noviembre del año dos mil quince; **b).**- El señor Luis Javier García Quiranza ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 8.800,00), pagados y transferidos a la cuenta de la compañía citada anteriormente, en efectivo mediante transferencia bancaria de fecha diez de noviembre del año dos mil quince a la una de la tarde con trece minutos; **c).**- El señor Peter Fabricio Espinosa Borja dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 2.200,00), depositados y pagados de la siguiente manera: mediante transferencia en efectivo realizada a la cuenta antes enunciada de la compañía, de fecha diez de noviembre del año dos mil quince a la una de la tarde con trece minutos un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 1.200,00) y mediante depósito en efectivo a la misma cuenta perteneciente a la compañía un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 1.000,00), con papeleta de depósito número dos nueve cuatro cuatro ocho tres cero de fecha veinte de noviembre del año dos mil quince, para constancia se adjuntan los depósitos y transferencias a las que se ha hecho referencia; **Tres.**- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día lunes nueve de noviembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y en presencia de todos los socios que conforman la misma, reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en la susodicha Junta General de Socios, reforma que se la realiza al Artículo cuarto del mencionado Estatuto. **CLÁUSULA**

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General Extraordinaria Universal de Socios a la que se ha hecho referencia en reiteradas ocasiones en el presente instrumento público; y, como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos que en adelante tendrá el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que textualmente dice: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía asciende a CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CENTAVOS (USD. 41.276,00 Dólares), dividido en CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (41.276) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00 dólar) cada participación social, íntegramente suscrito y pagado por los socios, a la fecha de suscripción de esta escritura pública"; para su constancia se adjunta dicha acta como parte integrante de este Instrumento Público.

CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL Y CUADRO DE INTEGRACION DEL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.- A).- Como consecuencia del incremento del capital social de la compañía aprobado y suscrito íntegramente de la manera establecida en el acta de Junta General y Universal de Socios, mismo que a la firma del presente instrumento público se encuentra pagado en su totalidad por los socios, el nuevo capital social de la compañía es de cuarenta y un mil doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (UDS. 41.276,00), dividido en cuarenta y un mil doscientas setenta y seis (41.276) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América

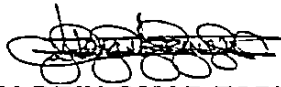
(USD. 1,00) cada una; B).- La integración del nuevo capital social queda de la siguiente manera: El señor Aldrin Omar Espinoza Borja tiene un capital suscrito y pagado íntegramente dentro de la compañía, de veinte mil seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 20.638,00), que corresponden a veinte mil seiscientos treinta y ocho (20.638) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con un porcentaje de participaciones sociales del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de la compañía; El señor Luis Javier García Quiranza tiene un capital suscrito y pagado íntegramente dentro de la compañía, de diez y seis mil quinientos diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 16.510,00), que corresponden a diez y seis mil quinientos diez (16.510) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con un porcentaje de participaciones sociales del cuarenta por ciento (40%) del total del capital social de la compañía; El señor Peter Fabricio Espinosa Borja tiene un capital suscrito y pagado íntegramente dentro de la compañía, de cuatro mil ciento veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 4.128,00), que corresponden a cuatro mil ciento veinte y ocho (4.128) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con un porcentaje de participaciones sociales del diez por ciento (10%) del total del capital social de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- A).-** Yo, Aldrin Omar Espinoza Borja, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., bajo juramento declaro, entendiendo y conociendo sobre las penas de perjurio, que el presente Aumento de Capital se encuentra legalmente suscrito, debidamente y correctamente integrado y

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



pagado en su totalidad en la forma como está determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el día lunes nueve de noviembre del año dos mil quince; documentos a los cuales me remito en caso de ser necesario.- **B).-** Adicionalmente declaro, en forma expresa que el aumento de Capital realizado es inversión nacional.- **C).-** Así mismo en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., declaro que no tengo ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna Institución Pública, que no estoy en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, que no he sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido con el sector público, que no soy deudor de créditos castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, es todo cuanto puedo declararar en honor a la verdad. **CLAUSULA SEPTIMA.- REGISTRO y AUTORIZACION.-** Por medio del presente instrumento público en el que consta el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., el señor Aldrin Omar Espinoza Borja en calidad de gerente general de ésta, queda autorizado para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para que se sienta la correspondiente razón de inscripción en la escritura matriz de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, y pueda hacerla registrar en los organismos pertinentes de manera personal o a través de terceras personas. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley, usted señor Notario se dignará incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura **.HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rodi Córdova, bajo la matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion diecinueve del Foro de Abogados .Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA

C.C. 100217040-3



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRIO LOS GARLES NUEVOS
EMBAJADORES CIA. LTDA.**



Fecha: 09 de Noviembre de 2015

Clase: Sesión Extraordinaria

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de noviembre de 2015, siendo las 09H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida Napo OE2-38 y calle Salcedo, se procede a instalar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.**

A esta reunión asisten los socios de la compañía Señores:

- 1) ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA propietario de 9.638 participaciones sociales, que representan el 50% del capital social de la compañía, mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
- 2) LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA propietario de 7.710 participaciones sociales, que representan el 40 % del capital social de la compañía, mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas; y,
- 3) PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA propietario de 1.928 participaciones sociales, que representan el 10 % del capital social de la compañía, mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Capital Social Suscrito de la Compañía.- Se deja constancia que el capital social suscrito e íntegramente pagado de la compañía es de USD. \$. 19.276,00 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en 19.276 (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD. 1,00 (UN DÓLAR CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una.

Presidencia y Secretaria.- Presidida por el señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA Gerente General de la misma, y el señor LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA como secretario AD-HOC., quienes comparecen debidamente facultados por los estatutos en sus calidades.

Quórum.- Luego de instalada la Junta General Extraordinaria de socios con el quórum establecido en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de creación de la compañía, en este caso con el 100% del capital social suscrito y pagado, el secretario declara instalada la sesión; se pone en consideración los puntos a tratarse, mismos que fueron previstos en la convocatoria realizada en la forma prescrita en el artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y 16 del Estatuto de constitución de la compañía y se aprueba por unanimidad.

Orden del día.-

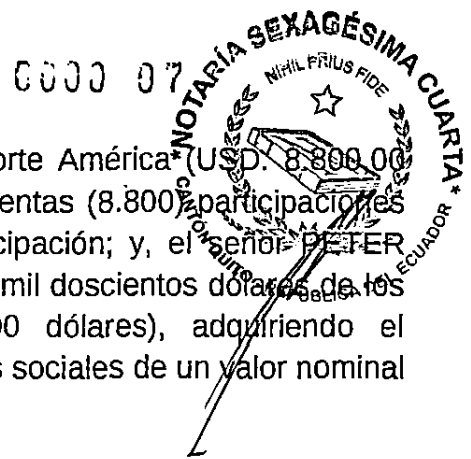
1. Evaluación del Informe del Directorio respecto del aumento del capital.
2. Discusión y Aprobación del aumento de capital de la Compañía.
3. Modificación parcial del Estatuto Social de la compañía.

Desarrollo:

Luego de la constatación del capital social presente (Quórum) se verifica la asistencia del 100% del capital social de la Compañía; así mismo se verifica la inasistencia del presidente de la misma señor Edwin Benigno Sanabria Narváez. Al encontrarse reunido el 100% del capital social, se da inicio a la convocada Junta de accionistas, ya en el desarrollo de la misma se trata:

1) El Primer punto del orden del día, respecto del informe del Directorio: sobre el aumento del capital de la compañía, al respecto toma la palabra el señor Aldrin Omar Espinoza Borja, mismo que expone ampliamente a la junta de socios que es necesario e indispensable realizar un aumento de capital de la compañía, con el propósito de seguir creciendo y así poder acceder a créditos por parte de las instituciones financieras del país, además por el crecimiento que la compañía ha tenido en el presente año; a continuación toma la palabra el señor Luis Javier García quien manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada y propuesta por el señor Aldrin Espinoza, de la misma manera toma la palabra el señor Peter Fabricio Espinoza Borja mismo que dice estar de acuerdo en todo lo planteado.

2) Sobre el Segundo punto del orden del día que es la Aprobación del aumento de capital social de la Compañía al respecto el señor Aldrín Omar Espinoza Borja Gerente General de la compañía, nuevamente toma la palabra y manifiesta de la necesidad que tiene la compañía de realizar el aumento del capital social conforme lo ha puesto de manifiesto en su informe y alocución, propuesta que se eleva a moción por el señor Aldrin Espinoza, misma que es apoyada por todos los socios presentes; luego de analizada, estudiada y discutida la misma, el pretendido aumento se aprueba por unanimidad del capital social presente; esto es se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía en los siguientes términos y porcentajes: El valor total aprobado a incrementar es de Veinte y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 22.000,00); mismo que será aportado tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, por tanto en el mismo porcentaje de participaciones sociales que cada uno de los socios posee; es decir en un 50% será aportado por el señor ALDRÍN OMAR ESPINOZA BORJA; el 40% será aportado por el señor LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA; y, el 10% será aportado por el señor PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA; Por lo tanto los valores y montos aportados serán en numerario, aportados de la siguiente manera; el señor ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA, aporta un valor de once mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 11.000,00 dólares) con el cuál adquiere el equivalente a once mil (11.000) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; el señor LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA, aporta un valor de ocho



mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 8.800,00 dólares), adquiriendo el equivalente a ocho mil ochocientas (8.800) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada participación; y, el señor PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA, aporta un valor de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 2.200,00 dólares), adquiriendo el equivalente a dos mil doscientas (2.200) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada participación.

3) Respecto del tercer punto del orden del día; y como, consecuencia de la aprobación del aumento de capital, se aprueba también por unanimidad del capital social la modificación del Estatuto Social de la Compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., en su artículo cuarto, mismo que hace referencia al capital social de la compañía íntegramente pagado y suscrito.

Con los antecedentes anotados y expuestos anteriormente se toman las siguientes resoluciones y proclamaciones de resultados:

RESOLUCION No. 0012 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Apruébese por unanimidad del capital social presente, es decir por el 100% de éste, el aumento del CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., de acuerdo a la siguiente tabla de aportaciones: El capital total aprobado a incrementar es de veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 22.000,00 Dólares); el cual se acuerda que sea aportado en el mismo porcentaje de participaciones sociales de cada uno de los socios, todo ello fundamentado en lo dispuesto por el artículo ciento diez de la Ley de Compañías; es decir en un 50% será aportado por el señor ALDRÍN OMAR ESPINOZA BORJA; en un 40% será aportado por el señor LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA; y, en un 10% será aportado por el señor PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA; valores que serán aportados en numerario cuyos valores quedan de la siguiente manera; el señor ALDRÍN OMAR ESPINOZA BORJA; aporta un valor de once mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 11.000,00 dólares) equivalente a once mil (11.000) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada participación; Por su parte el señor LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA, aportará un valor de ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 8.800,00 dólares), equivalente a ocho mil ochocientas (8.800) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada participación; y, el señor PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA, aportará un valor de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 2.200,00 dólares), equivalente a dos mil doscientas (2.200) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una.

Con estas aportaciones el capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado se incrementa de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 19.276,00 Dólares); dividido en DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (19.276), participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una; a: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 41.276,00 Dólares), dividido en CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (41.276) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00 Dólar) cada una.

A consecuencia de la presente resolución, la Junta General de socios decidió que posteriormente se emitan los papeles certificando las nuevas participaciones sociales que le corresponden a cada socio como resultado del aumento de capital enunciado y aprobado en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

RESOLUCION No. 0013 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2015

2.- RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

En virtud de lo expuesto en la resolución que antecede en la que se acordó el aumento de capital de la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA LTDA., también se aprueba por unanimidad del capital social, modificar el Estatuto Social de creación de la Compañía en su Artículo Cuarto, a fin de contemplar expresamente el nuevo capital social y la nueva estructura accionaria, quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía asciende a CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CENTAVOS (USD. 41.276,00 Dólares), dividido en CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (41.276) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00 dólar) cada participación social, íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al cuadro de integración de capital constante en la presente Acta de Junta General de Socios.

RESOLUCION No. 0014 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2015

3.- RESOLUCION SOBRE LA APORTACION Y MODIFICACION DEL NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Apruébese por unanimidad del capital social íntegramente constituido y pagado por los socios las aportaciones en numerario de los socios de la siguiente manera: El

señor Aldrin Omar Espinoza Borja mediante depósito No. 2166086 realizado en cheque por el valor de USD. 11.000,00 Dólares a la cuenta No. 02203008347 perteneciente a la Compañía; el señor Luis Javier García Quiranza mediante transferencia bancaria en efectivo realizada desde la cuenta de ahorros No. 3515002400 del banco del pichincha hacia la cuenta de la compañía por el valor de USD. 8.800,00 dólares, transacción realizada con fecha 10 de noviembre de 2015; y el señor Peter Fabricio Espinoza Borja USD. 2.200,00 Dólares de la siguiente manera: mediante depósito en efectivo No. 2944830 a la cuenta de la compañía por el valor de USD. 1.000,00 y mediante transferencia desde la cuenta de Ahorros No. 3515002400 del banco del pichincha hacia la cuenta de la compañía por el valor de USD. 1.200,00 dólares.

Quedando las acciones que integran el nuevo capital social de la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, la titularidad de las mismas quedan distribuidas de la siguiente manera:

- El Sr. ALDRÍN OMAR ESPINOZA BORJA; es titular de veinte mil seiscientos treinta y ocho (20.638) participaciones sociales de la compañía, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00 dólar) cada una, las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía.
- El Sr. LUIS JAVIER GARCÍA QUIRANZA; es titular de diez y seis mil quinientas diez (16.510) participaciones sociales de la compañía, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00 Dólar) cada una, las cuales representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social de la compañía.
- El Sr. PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA; es titular de cuatro mil ciento veinte y ocho (4.128) participaciones sociales de la compañía, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00 Dólar) cada una, las cuales representan el diez por ciento (10%) del capital social de la compañía.

El cuadro de Integración del nuevo capital social y porcentajes de participaciones sociales luego del aumento de capital queda de la siguiente forma.

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR AL AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR SOCIO	TOTAL EN %
ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA	9.638	11.000	20.638	50
LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA	7.710	8.800	16.510	40
PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA	1.928	2.200	4.128	10

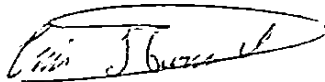
Luego de tratados, resueltos y aprobados los puntos para los que fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, sin otro punto que tratar ni resolver y luego de un breve receso de treinta minutos se procede a redactar la presente acta; a la que se le da lectura y de manera unánime es aprobada por los socios asistentes que conforman el total del capital social de la compañía, que en este caso es del 100% del capital social de la misma.

Llevada a cabo en el Domicilio principal de la Compañía, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 9 días del mes de noviembre del año 2015, a las 13H50 minutos.

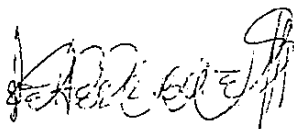
De todo lo actuado da fe el secretario Ad-hoc señor Luis Javier García Quiranza, mismo que Conjuntamente con el señor Gerente General quien presidió la junta firman la presente acta.



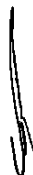
ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
CI. NO. 100217040-3
GERENTE GENERAL



LUIS JAVIER GARCIA QUIRANZA
CI. NO. 171635369-1
SECRETARIO AD-HOC



PETER FABRICIO ESPINOSA BORJA
CI. NO. 172114156-0
SOCIO.



Peter Espinosa

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE



Cuenta: 02203008347
Papeleta: 2944830
Nombre: TRI
O LOS GARLES NUEVOS ENBAJADORES CIA. LTDA.
Monto efectivo: 1,000.00
Monto cheques: 0.00
Monto total: 1,000.00
de Cheques: 0
Nombre Depositante: ESPINOSA ALDRIN
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. EL RECREO - QUITO
Cajero: larad
Fecha: 11/20/2015 16:36
Horario: N

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02203008547
Papeleta: 2166086
Nombre: TRI
O LOS GARLES NUEVOS ENBAJADORES CIA. LTDA.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 11,000.00
Monto total: 11,000.00
de Cheques: 1
Nombre Depositante: MARINA LLANES
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. CENTRO FINANCIERO SUR - C
Cajero: oneta
Fecha: 11/10/2015 12
Horario:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N: 100217040-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA BORJA
ALDRIN OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
GARCIA MORENO / LLURIMAGUA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARINA
LLANOS GARCIA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÚSICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA SEGUNDO BERTULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA YOLANDA MARIA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE IDENTIFICACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2014
100217040-3 023 - 0159

ESPINOZA BORJA ALDRIN OMAR

PICHINCHA QUITO

CHIMBACALLE CHIMBACALLE

SANCION Multa 34 CostRea 3 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

3770054 10/06/2014 12:04:02

IMP. IGM. 02

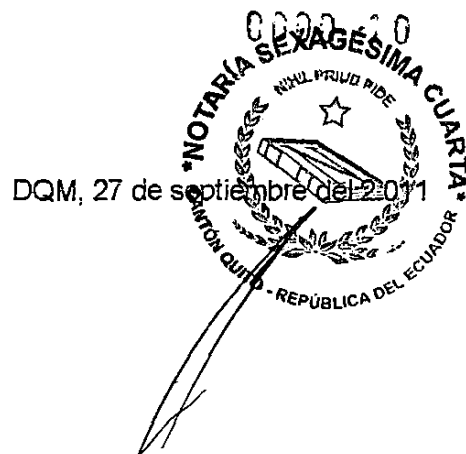
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D.....

FACTURA N°.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... (o/s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 24 DIC. 2015.....

AB PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



Señor:
ALDRIN OMAR ESPINOZA BORJA
Ciudad
Estimado amigo

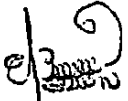
De mi Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA.LTDA**, en sesión celebrada el 24 de septiembre del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, por un periodo de **cinco (5) años**.

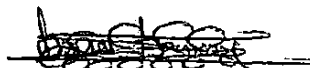
En virtud de esta designación usted es el Representante Legal y personero de la compañía **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Vigésimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 08 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del 2011, bajo el número 41487.

Atentamente,
COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

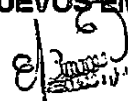
Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**, al que se refiere el nombramiento que antecede.



Aldrin Omar Espinoza Borja
C.C. 100217040-3 Quito 27 de Sept 2011

La nota de aceptación que antecede fue suscrita ante mí por el señor **Aldrin Omar Espinoza Borja**. Su firma es la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y privados.

COMPAÑIA TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORESCIA.LTDA.


Edwin Benigno Sanabria Narváez
C.C. 020145400-6
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **14350** del Registro

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a **11 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a **21 DIC. 2015**

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792352053001
TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ESPINOZA BORJA ALDRIN OMAR

CONTADOR:

VARGAS MENDOZA KATIUSKA KATERINE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/09/2011

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/01/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REPRESENTACION MUSICAL DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Barrio: CHIRIYACU Calle: AV. NAPO Número: E2-38 Intersección: E2 SALCEDO
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA BOLIVAR Fax: 022615167 Celular: 0998026240 Telefono Trabajo: 022615167 Email: losgarles@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000912673



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792352053001

RAZÓN SOCIAL:

TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/09/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACION MUSICAL DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

REPRESENTACION Y PRODUCCION MUSICAL DE ESPECTACULOS Y SHOWS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Barrio: CHIRIYACU Calle: AV. NAPO Numero: E2-38 Interseccion: E2 SALCEDO
Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA BOLIVAR Fax: 022615167 Celular: 0999026240 Telefono Trabajo: 022615167 Email: losgarles@hotmail.es



Código: RIMRUC2015000912673

**COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**

FECHA Y HORA DE LA TRANSFERENCIA: Nov 10 2015 1:13PM

USUARIO: MCHASI

AGENCIA: 017

NOMBRE DE CLIENTE: ESPINOSA BORJA ALDRIN OMAR

CEDULA O RUC: 0001002170403

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 3515002400

TELEFONO:

DIRECCION:



BANCO BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	# CUENTA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO ID.	IDENTIFICACION	VALOR TRANSFERIDO
BANCO DE LA PRODUCCION / PROMERICA	CUENTA CORRIENTE	2203008347	TRIO LOS GRANDES NUEVOS EMBAJA	R	1792352053001	10000

VALOR TOTAL TRANSFERIDO : 10000

VALOR COMISION : 1.92

TOTAL DEBITO DE CUENTA : 10001.92

CONDICIONES PARA ENVIO DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

El cliente declara que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial delitos tipificados en la Ley Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicas, y renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de las transacciones a autoridades competentes.

Por medio del presente documento el cliente autoriza irrevocablemente al BANCO DEL PICHINCHA CA, debitar de la cuenta señalada el valor de la transferencia más las comisiones respectivas con el objeto de realizar la transacción solicitada.

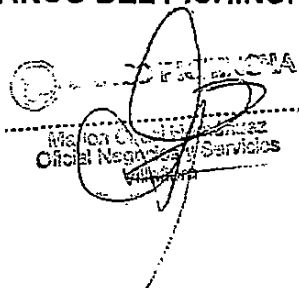
El cliente ratifica que la información registrada corresponde a la transferencia enviada. Por lo que asume la responsabilidad en caso de error u omisión en la misma.

El cliente acepta que las transferencias que se envíen hasta las 12h30 serán acreditadas en la cuenta destino en el transcurso del día, mientras que las transferencias ingresadas posterior a la hora mencionada serán acreditadas en la cuenta beneficiaria en el transcurso del siguiente día laborable.

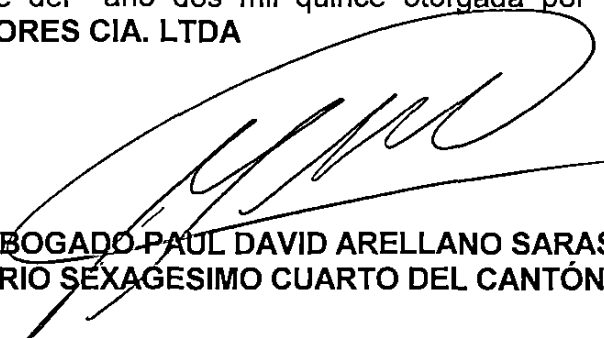
El cliente deja expresa constancia que el cumplimiento de su instrucción constante en el presente instrumento, es facultativa para el Banco.

Firma del Cliente

Firma y Sello

BANCO DEL PICHINCHA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sellada en Quito hoy veinticuatro diciembre del año dos mil quince otorgada por **TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA**


ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000018531



20161701001000124



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000124

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (10:39)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA PANAMITO RODI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710019793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA., celebrada en esta notaría el ocho de julio de dos mil once.-

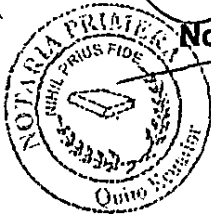
Quito, veinticinco de enero de dos mil dieciséis.-

Imc/ -



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 5120


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3492
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	384
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002170403	ESPINOZA BORJA ALDRIN OMAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIO LOS GARLES NUEVOS EMBAJADORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-108-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCHE

